Autoridad Nacional del Agua
Firmado digitalmente por MONTERO CHIRITO Juan Carlos FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/01/2023

CUT: 9751-2023

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0030-2023-ANA

San Isidro, 30 de enero de 2023

Firmado digitalmente por REATEGUI LOZANO Rolando FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 31/01/2023

VISTOS:

El Informe N° 0113-2023-ANA-OA-URH de fecha 26 de enero de 2023 emitido por la Unidad de Recursos Humanos, y el Informe Legal N° 0096-2023-ANA-OAJ de fecha 30 de enero de 2023, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

Firmado digitalmente por QUIJANDRIA TANDAZO Merly Giovanna FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 31/01/2023

Firmado digitalmente por CAJALEON AYALA Cesar Augusto FIR 06921748 hard
Motivo: V°B
Fecha: 31/01/2023

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 0290-2022-ANA de fecha 30 de septiembre 2022, se designa al señor MELCHOR ANGEL DIAZ ECHENIQUE, en el cargo de Asesor Ad Honorem de la Alta Dirección de la Autoridad Nacional del Agua, en temas de información en Recursos Hídricos; quien ha presentado su renuncia, siendo necesario aceptarla;

Firmado digitalmente por SIESQUEN CABRERA Jose Duval FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 30/01/2023

Que, la Unidad de Recursos Humanos, mediante el Informe de Vistos, indica que la renuncia es la manifestación unilateral, libre y voluntaria del servidor y está destinada a dar por finalizado el vínculo con la entidad, por lo que corresponderá formalizar la aceptación de la renuncia del señor MELCHOR ANGEL DIAZ ECHENIQUE a través de la misma formalidad con la que fue designado como Asesor Ad Honorem de la Alta Dirección de la Autoridad Nacional del Agua en temas de información en recursos hídricos; y opinando por su viabilidad legal la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal de Vistos;

Con los vistos de la Unidad de Recursos Humanos, la Oficina de Administración, la Asesoría Jurídica y la Gerencia General; y, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo Nº 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aceptación de renuncia

Aceptar la renuncia presentada por el señor MELCHOR ANGEL DIAZ ECHENIQUE, al cargo de Asesor Ad Honorem de la Alta Dirección de la Autoridad Nacional del Agua, en temas de información en Recursos Hídricos, conferido mediante Resolución Jefatural N° 0290-2022-ANA, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url:http://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 0B54C4CA

Firmado digitalmente por MONTERO CHIRITO Juan Carlos FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/01/2023

Artículo 2. Notificación

Notificar la presente Resolución Jefatural al profesional citado en el artículo precedente, así como a la Unidad de Recursos Humanos.

Artículo 3. Publicación

Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web de la entidad: www.gob.pe/ana.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JUAN CARLOS MONTERO CHIRITO
JEFE
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Firmado digitalmente por REATEGUI LOZANO Rolando FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 31/01/2023

Firmado digitalmente por QUIJANDRIA TANDAZO Merly Giovanna FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 31/01/2023

Firmado digitalmente por CAJALEON AYALA Cesar Augusto FIR 06921748 hard
Motivo: V°B
Fecha: 31/01/2023

Firmado digitalmente por SIESQUEN CABRERA Jose Duval FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 30/01/2023

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url:http://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 0B54C4CA